



VII. Elaboración de los convenios

La persona conciliadora designada elaborará los convenios con base en la información validada por el Centro.

VIII. Confirmación previa a la ratificación

La persona conciliadora se comunicará con la persona solicitante **un día hábil previo** a la fecha programada, a fin de confirmar que contará con la documentación original requerida para la ratificación.

IX. Días y horarios de atención

Las ratificaciones se realizarán **exclusivamente en días hábiles**, dentro del **horario oficial de atención del Centro**. De manera excepcional, el horario podrá ampliarse previa **autorización expresa de la Dirección General**.